



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**1637**)
09 SET. 2015

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Espinal en el departamento de Tolima"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Espinal en el departamento de Tolima"

los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 2279 del 24 de diciembre de 2014 el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para once (11) proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento ubicado en el municipio de Espinal del departamento de Tolima.

Que mediante Resolución 0332 del 04 de Marzo de 2015 El Fondo Nacional de Vivienda fijó como fecha de cierre para quince (15) proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento ubicado en el municipio de Espinal del departamento de Tolima, el 04 de marzo de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Espinal, en el departamento de Tolima, mediante Acta Cavis UT 3151-2015 cuyas capturas realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfenalco Tolima y Cafasur, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Espinal en el departamento de Tolima"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 01 de abril de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 01 de abril de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1. del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 20 de abril de 2015, radicada con el No. 2015EE0035446.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01570 del 23 de abril de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento, del municipio de Espinal, en el departamento de Tolima.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil seiscientos setenta millones doscientos diecisiete mil seiscientos pesos m/cte. (\$ 3.670.217.600).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Espinal en el departamento de Tolima"

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01570 del 23 de abril de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ochenta y nueve (89) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01570 del 23 de abril de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento en el municipio de Espinal, en el departamento de Tolima, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: TOLIMA

MUNICIPIO: ESPINAL

PROYECTO: LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	28710595	MARIA FIDELIA	FUENTES DE GUTIERREZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
2	65693297	FRANCY ELENA	CARMONA MARTINEZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
3	28713821	MARTHA LUZ	ARAGON MARTINEZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
4	65704339	NOHORA	RIVAS RODRIGUEZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
5	5898572	HERNANDO	DIAZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
6	93124871	HERNANDO	DIAZ PORTELA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
7	65707877	SANDRA JANET	REYES DIAZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
8	5896068	JOSE HERMINSON	AGUDELO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
9	12684444	JOSE FRANCISCO	MARTINEZ MOLINA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
10	93119865	JOSE ALDEVIER	GARCIA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
11	93134413	LUIS OCTAVIO	DEVIA FERIA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
12	65707325	SANDRA MILENA	RAMIREZ RAMIREZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
13	77151396	ROMULO	SANCHEZ BARRERO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Espinal en el departamento de Tolima"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
14	4533449	UBER LEY	CAICEDO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
15	52786019	MARLENY	OLIVEROS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
16	1105672102	NATALI	CARDENAS VERA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
17	22108283	MARIA REGINA	GIRALDO HENAO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
18	28713449	ETELVINA	SANCHEZ DE HERNANDEZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
19	65692562	OLGA JUDITH	PERDOMO VERA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
20	1105677512	ALIX JOHANNA	HERNANDEZ HERNANDEZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
21	93131012	ALVARO JULIO	HERNANDEZ TAMAYO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
22	5899188	VICTORIANO	CULMA TIMOTEE	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
23	1105670252	MARIA HELIODORA	MURILLO RAMIREZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
24	93134712	LUIS EDUARDO	CUENCA VARGAS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
25	65700352	MARIA EUGENIA	GUZMAN CARDENAS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
26	65695695	NEPOMUCENA	MARIN RAMIREZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
27	65692365	BLANCA AURORA	RODRIGUEZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
28	1105677241	JOSE ISIDRO	MUÑOZ GALINDO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
29	65691097	MARINA	TIQUE OYOLA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
30	65703969	SANDRA PATRICIA	VARGAS MURILLO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
31	93125142	OMAR	PALOMA RIVERA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
32	93128976	FERNEY	DIAZ GUZMAN	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
33	1105670691	YUDIS MILENA	SANCHEZ CUITIVA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
34	1105681310	YAZMIN	NUÑEZ CASTRO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
35	93116707	JORGE ENRIQUE	ARIAS VARGAS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
36	93132157	DIEGO EDINSON	ZAPATA ORJUELA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
37	65691349	LILIA	HERNANDEZ PERDOMO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
38	65696385	MARIA EUGENIA	PRADA PADILLA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
39	26614094	LUZ ANGELICA	CUAICHAR	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
40	65691660	BLANCA ALCIRA	MOLINA BARRIOS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
41	65550200	CARMEN ELENA	RAMIREZ RAMIREZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
42	28719149	JOHANA MILENA	DIAZ VARGAS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
43	1105673542	BETTY	AGUDELO OSORIO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
44	65703916	VIRGELINA	OSORIO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
45	1024461404	MARIA EDILMA	CUMACO GUEVADA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
46	93137144	JOSE YAIR	CUMACO GUEVADA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
47	1105682979	LUIS FRANCISCO	VALDES VARGAS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
48	1070605589	RUBEN DARIO	ARANDA GUZMAN	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
49	93137206	LUIS HERNANDO	POSADA SUAREZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
50	65699672	IDALY	PARAMO MENDEZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
51	1105671783	JORGE ENRIQUE	ARIAS GALINDO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
52	93137427	LUIS CARLOS	MEDINA IBAGON	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
53	1105687980	LORENA	GUILLEN CUENCA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
54	93129758	ANIBAL	HERNANDEZ PERDOMO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
55	93138396	LUIS GONZALO	CAMELOS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
56	1007399411	YENY PAOLA	DIAZ MARTINEZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
57	1105674840	JESSICA ELIANA	RODRIGUEZ OROZCO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
58	65709719	YEMMY TRINIDAD	ARIAS GALINDO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
59	4895961	HUMBERTO	PLAZAS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
60	93126115	CARLOS	PRADA PADILLA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
61	28705220	EULOGIA	GUZMAN PRADA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
62	1105681509	YENNI PAOLA	ROJAS HERNANDEZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
63	93120887	CARLOS ERNESTO	MARTINEZ VANEGAS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
64	11297257	VICTOR MANUEL	GUTIERREZ HERNANDEZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
65	5897268	JOSE GREGORIO	TRUJILLO PERDOMO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Espinal en el departamento de Tolima"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
66	5896797	ALVARO	GARCIA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
67	28717492	MIRIAM SOCORRO	SANCHEZ VESGA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
68	65696045	INGRID VIVIANA	RIOS BARRIOS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
69	28717356	AMPARO	VASQUEZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
70	5899358	CARLOS EDUARDO	CARDENAS	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
71	1023864174	JONHATAN	GUZMAN GUTIERREZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
72	39563662	DIOSELINA	SANCHEZ RINCON	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
73	18465278	FRANCINER	BUENO OSORNO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
74	20790333	MARIQUITA	MORENO FRAILE	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
75	93123264	LUIS ANTONIO	ACUÑA VELANDIA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
76	93138453	JAVIER YESID	LAVERDE TAFUR	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
77	1105685482	MONICA LORENA	DIAZ GALINDO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
78	1105676147	JHON FREDY	ROMERO RICAUTE	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
79	65705163	MARIA BLASINA	TAPIERO LOIZA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
80	93123279	YONY	SANCHEZ BARRERO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
81	65697915	MARIA MARGARITA	ORTIZ RAMIREZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
82	1075272379	ANGELICA MARIA	ROSADA CUENCA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
83	93129455	JAVIER	TICORA BAYONA	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
84	93120724	ALVARO	VALENCIA YATE	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
85	28715663	MARIA CRISTINA	VALENCIA YATE	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
86	38241995	MARIA ARGENIS	QUEVEDO GONZALEZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
87	24494281	GRISELDA	NARVAEZ MUÑOZ	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
88	1007492444	STEFANY ALEXANDRA	SANCHEZ CIRO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
89	41921753	MIRIAM YADIRA	SANCHEZ CIRO	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 3.670.217.600

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2. del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2. del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de El Espinal - Tolima a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de

"Por la cual se asignan ochenta y nueve (89) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Espinal en el departamento de Tolima"

febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Luis Carlos Galán Sarmiento, del municipio de Espinal – Tolima, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Dilia Acuña
Revisó: Arellys Bravo / Lino Roberto Pombo



